



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
DECANATO

Comodoro Rivadavia, 23 de noviembre de 2018

VISTO:

La Nota CUDAP N° 10293 y la Resolución CDFHCS N° 625/2018

CONSIDERANDO:

Que por la nota mencionada la Prof. María de Luján Ortiz solicita que se rectifique la Res. CDFHCS N° 625/2018 consignando la imputación presupuestaria y corrigiendo por su verdadero nombre María de Lujan Ortiz.

Que por Resolución CDFHCS N° 353/2018 se estableció a imputación presupuestaria para la cobertura del cargo de Profesor Adjunto Suplente.

Que a los fines presupuestarios debe imputarse a los 1,15 puntos cargos puntos liberados por la jubilación de la Lic. Catalina Stefani al cargo de JTP Simple en la cátedra Historia Medieval (Resolución D11FHCS-SJB N° 554/2017), 0,15 fracción de punto liberado del cambio de situación de revista de la Arquitecta Marina Villalabeitia al ser designada como JTP simple en Planeamiento e Intervención Cultural (Resolución AD REF CDFHCS N° 076/2018, rectificatoria de la Resolución CDFHCS N° 202/2018, y 0,17 de los puntos liberados de designar como JTP a los docentes de TGyMC.

Que es facultad de la Decana resolver al respecto

POR ELLO,

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

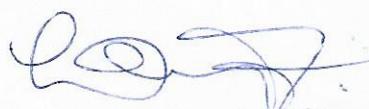
Art.1º) Rectificar el Art. 1º) en el que deberá decir: Designar a la Profesora María de Lujan Ortiz, DNI 21.558.931, como Profesora Adjunta Suplente, dedicación simple de la Cátedra Historia Medieval de la carrera de Historia, Comodoro Rivadavia, desde el 01 de Noviembre de 2018 hasta e 31 de marzo de 2018, y/o hasta que el docente responsable se reintegre a sus funciones o hasta lo que primero ocurriese.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente a los 1,15 puntos cargos puntos liberados por la jubilación de la Lic. Catalina Stefani al cargo de JTP Simple en la cátedra Historia Medieval (Resolución D11FHCS-SJB N° 554/2017), 0,15 fracción de punto liberado del cambio de situación de revista de la Arquitecta Marina Villalabeitia al ser designada como JTP simple en Planeamiento e Intervención Cultural (Resolución AD REF CDFHCS N° 076/2018, rectificatoria de la Resolución CDFHCS N° 202/2018, y 0,17 de los puntos liberados de designar como JTP a los docentes de TGyMC.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

CUDAP: RES_ARCD_FHCS-SJB: 289/2018

Lf.
lmo


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB